



## **ANUNCIO**

En relación con el proceso selectivo para la contratación laboral temporal (interinidad por sustitución) de un/a Orientador/a Profesional, se concedió un plazo de dos días para que los aspirantes admitidos por el S.A.E. pudiesen presentar la documentación justificativa de los méritos alegados, y ello de acuerdo con las Bases que rigen dicha convocatoria.

A la vista de la documentación aportada por las aspirantes y con sujeción a lo establecido en la Bases, la Comisión de selección ha otorgado las siguientes calificaciones provisionales:

<b>Apellidos</b>	<b>Nombre</b>	<b>Titulación (Máximo 2 puntos)</b>	<b>Experiencia (Máximo 6 puntos)</b>	<b>Cursos formación (Máximo 2 puntos)</b>	<b>TOTAL FINAL</b>
<b>Alcántara López</b>	<b>María Luz</b>	0	2,94	2	<b>4,94</b>
<b>Guerrero Santaolalla</b>	<b>Ana María</b>	0	1,40	2	<b>3,40</b>

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, de los interesados, quienes podrán presentar, respecto a la puntuación obtenida, escrito de reclamación en el plazo de dos días hábiles ante la Comisión de Selección.

**Nerja, a 31 de octubre de 2017**

**EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,**